

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS
DECRETO N° 0453
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 12.10.2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5272 (28/11/2013), que autoriza a la funcionaria municipal que indica, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **OCTUBRE 2013**, con un tope de **20:00 horas al 25% y 30:00 horas al 50%**.
- 2.- El Memorándum N° 429 (04/11/2013) del Director de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **OCTUBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado.
- 3.- El Memorándum N° 460 de Alcalde(s) de fecha 07/11/2013.

D E C R E T O :

N° PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y/o trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **OCTUBRE 2013**, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LEAL PEÑALOZA PAOLA	16:00	30:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"